



Documento de sesión

B9-0425/2023

09.10.2023

PROPUESTA DE ACTO DE LA UNIÓN

presentada con arreglo al artículo 47, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la necesidad de proteger a las familias, empresas y autónomos ante el aumento del precio de los combustibles en Europa

Jorge Buxadé Villalba, Mazaly Aguilar, Hermann Tertsch, Margarita de la Pisa

Propuesta de acto de la Unión sobre la necesidad de proteger a las familias, empresas y autónomos ante el aumento del precio de los combustibles en Europa

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 194 y 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Estrategia del Pacto Verde Europeo,
 - Vista la Estrategia del Objetivo 55,
 - Vista la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido,
 - Visto el artículo 47, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando las consecuencias que familias, trabajadores, autónomos y empresas están sufriendo debido a la mala gestión de la política económica condicionada por la deriva ideológica de ambientalismo extremo de la Unión Europea;
- B. Considerando que la Unión debe promover y contribuir a la protección de sus ciudadanos;
- C. Considerando que el precio de los carburantes afecta especialmente a familias, trabajadores y empresas;
- D. Considerando que el impuesto sobre el valor añadido es un tributo de carácter europeo, regulado a través de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido;
1. Lamenta que las políticas económicas implementadas bajo un prisma ideológico al que se ha entregado la Unión hayan socavado la capacidad económica de familias, trabajadores y empresas;
 2. Lamenta que esa deriva ideológica de la Unión hacia un extremismo medioambientalista vaya en detrimento de productos de primera necesidad para familias, trabajadores y empresas, como son los hidrocarburos, necesarios en el día a día para llevar a cabo las actividades cotidianas de los ciudadanos europeos;
 3. Solicita a la Comisión que anime a los Estados miembros a aplicar de forma temporal un tipo reducido del impuesto sobre el valor añadido a los hidrocarburos, con el fin de aliviar la carga sobre las familias, los trabajadores, los autónomos y las empresas;
 4. Pide a la Comisión que establezca un marco legal para que los Estados miembros eliminen la

doble imposición fiscal en el precio final de los hidrocarburos;

5. Pide a la Comisión que establezca urgentemente un acto delegado para introducir los hidrocarburos en la lista de productos a los que se aplica un tipo reducido del impuesto sobre el valor añadido;
6. Solicita a la Comisión que inicie los procedimientos ordinarios de modificación de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido;
7. Pide a la Comisión que modifique el artículo 102 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, para introducir los hidrocarburos en la lista de elementos susceptibles de aplicar un tipo reducido por parte de los Estados miembros;
8. Solicita a la Comisión que incluya en el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, los hidrocarburos como productos susceptibles de estar sujetos a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido;
9. Pide a la Comisión que inste a los Estados miembros a que aprovechen los recursos naturales de sus propios territorios para buscar fuentes de energía que les permitan garantizar su soberanía energética;
10. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las familias, los trabajadores, los autónomos y las empresas europeas están sufriendo las consecuencias de desastrosas políticas económicas puestas en práctica por una Unión Europea cegada por la ideología del fanatismo climático.

Añadido a esto, por causa de la inflación, los ingresos de la Hacienda pública de aquellos Estados miembros que no han reducido impuestos han alcanzado cifras récord, sin que ello haya supuesto un beneficio real para familias y empresas. Además, en muchos casos, este aumento de la recaudación ha venido acompañado de un acusado despilfarro del dinero público por parte de los Estados miembros, especialmente en aplicación de las mencionadas políticas de imposición climática de la Unión Europea.

Uno de los aspectos en los que se pone de manifiesto toda esta desastrosa situación es en el precio de los carburantes. Y, en este contexto, es preciso señalar que el aumento afecta de manera especial a las familias y los trabajadores, pero también a las empresas y los autónomos, incrementando notablemente sus costes fijos.

Así, esta propuesta de acto de la Unión tiene por objeto instar a las instituciones comunitarias a adoptar una serie de medidas fiscales relacionadas con los impuestos que se aplican sobre los combustibles; los cuales, lejos de ser un bien de lujo, son de primera necesidad para muchas familias y empresas europeas, al ser un elemento esencial en el día a día de los ciudadanos y para que pueda desarrollarse la mayor parte de las actividades económicas en el seno de la Unión.